



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 13/21

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, a finales de la década de los 30 y principios de los 40, comienzan las inquietudes tendientes a la fundación de una instancia académica orientada a la Economía en la Universidad San Francisco Xavier. Es así que el 5 de enero de 1938, el señor René Calvo Ponce, presentó al entonces rector de la Universidad, Dr. Aniceto Solares, un proyecto destinado a la creación y funcionamiento de una Facultad de Ciencias Económicas que pueda cubrir las nuevas y crecientes necesidades de formación especializada y que habría de permitir la profesionalización de cientos de jóvenes en el campo de las Ciencias Económicas y Financieras. No fue hasta 1941 en que se sometió a consideración del Honorable Consejo Universitario el proyecto de creación de la Facultad de Ciencias Económicas donde se nombró una comisión especial para estudiar los detalles del proyecto que luego de varias consideraciones y fundamentaciones sociales y prácticas recomendó la creación de la unidad económica.

La documentación histórica de la actual Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, demuestran que en fecha **30 de abril de 1941 fue fundada la "Escuela de Comercio"**, como Unidad Académica de nuestra Universidad, la cual otorgaba títulos de Perito Mercantil con dos años de estudio, de Contador con tres años de estudio y de Licenciado en Ciencias Económicas y Financieras con cuatro años de estudio y modalidad de profesionalización.

A partir de esa fecha, la primigenia "Escuela de Comercio", debido al desarrollo de las ciencias económicas, adoptó diferentes modelos académicos y orientaciones profesionales que determinaron su cambio de denominación en variadas oportunidades hasta la fecha, como ser:

- Denominación de Facultad de Ciencias Económicas y Financieras el 26 de septiembre de 1942.
- Complementación de años de estudio y modalidades de profesionalización para las Carreras de Contador, Licenciado en Ciencias Económicas y Financieras y Auditor Financiero en 1962.
- Denominación de Facultad de Ciencias Sociales en 1972.
- Denominación de Facultad de Ciencias Económicas, Financieras y Administrativas en 1983.
- El 29 de agosto de 1996, se elevaron a rango de Facultades las Carreras de Economía y Administración de Empresas con la denominación de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y la Carrera de Auditoría con la denominación de Facultad de Auditoría.

El 09 de enero de 1998, la Facultad de Auditoría cambia su denominación a Facultad de Contaduría Pública.

- Recientemente el 15 de septiembre de 2010, mediante Resolución HCU N° 085/2010 la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas cambia su denominación a Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- El 09 de enero de 1998, la Facultad de Auditoría cambia su denominación a Facultad de Contaduría Pública.
- Recientemente el 15 de septiembre de 2010, mediante Resolución HCU N° 085/2010 la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas cambia su denominación a Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- En 1971 la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras realiza una profunda transformación en su estructura académica, ya que consideraba una sola unidad y otorgaba el título profesional como Licenciado en Ciencias Económicas y Financieras.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

En 1972, al cambiarse la denominación de Facultad de Ciencias Económicas y Financieras a Facultad de Ciencias Sociales, surge la Carrera de Auditoría como unidad nueva y los alumnos antiguos podían escoger dos nominaciones:

- Lic. en Ciencias Económicas y Financieras, y Título en Provisión Nacional de Auditor Financiero.
- Lic. en Ciencias Económicas y Financieras, y Título en Provisión Nacional de Economista.

En 1974 se crea la Carrera de Administración de Empresas, con la creación de las carreras de Auditoría y Administración de Empresas, la intervención golpista a la autonomía en 1971 elimina a la Carrera de Economía. Sin embargo, la necesidad de profesionales con aptitudes, actitudes, conocimientos y desarrollo de capacidades, destrezas y habilidades para la identificación y solución de problemas económicos, determinó –en época nuevamente autonomista- que, en 1979 se autorice la reapertura de la misma a partir de 1980. De 1980 a 1982 funciona bajo la modalidad de sistema semestralizado; lamentablemente en forma discontinua debido fundamentalmente a la intervención gubernamental –esta vez de la mano de la dictadura de García Meza- al sistema universitario.

Es a partir de 1982 que el funcionamiento de la Carrera de Economía se regulariza con la elección de un Jefe de Carrera en la Asamblea Docente Estudiantil, en esa misma gestión se cambia de sistema semestralizado a anualizado, razón por la que el Consejo Facultativo aprueba una resolución convirtiendo el semestre 2/82 en el semestre de transición y último periodo académico de este sistema, de esta manera desde 1983 la Carrera de Economía funciona bajo el sistema anualizado hasta la fecha.

Para efectos de determinar la antigüedad de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, la Resolución 071/98 del 07 de julio de 1998, reconoce la antigüedad a partir de la fundación de la primigenia “Escuela de Comercio” del 30 de abril de 1941 y por tanto después de establecerse un estudio de cuales profesiones actuales (especialidades) originalmente estuvieron incluidas en la primigenia Licenciatura de Ciencias Económicas y Financieras, se concluye que estas son las Carreras de Contaduría Pública (ex Auditoría) y la Carrera de Economía, reconociéndose por tanto su antigüedad también a partir del 30 de abril de 1941.

CARRERAS CON LAS QUE CUENTA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

- Economía
- Administración de Empresas
- Ingeniería Comercial
- Gerencia y Administración Pública
- Gestión y Gerencia de negocios

CARRERAS AREA DESCONCENTRADA

- Ingeniería Comercial – Monteagudo
- Gerencia y Administración Pública – Villa Serrano
- Gestión y Gerencia de Negocios - Muyupampa

CARRERAS ACREDITADAS

- Economía – Acreditada al CEUB
- Ingeniería Comercial - Acreditada al CE

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

ARTICULO 1º.- De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, **CONFIERASE** la Condecoración “**JUANA AZURDUY DE PADILLA EN EL GRADO DE HONOR CÍVICO**” a la **FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES** de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, en su **Octogésimo** aniversario de vida institucional, resaltando el extraordinario aporte a la Educación Superior en nuestro municipio, departamento y país.



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

ARTICULO 2°.- La entrega de la condecoración, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de rigor, manteniendo todas las medidas de bioseguridad contra el COVID-19, el **día viernes 25 de junio del año en curso a horas 10:30** en el patio central del Palacio Consistorial del Concejo Municipal de Sucre.

ARTICULO 3°.- Se instruye a la Unidad de Comunicación y Protocolo del Legislativo Municipal, comunicar a los interesados de la presente distinción y el desarrollo del acto de distinción conforme a reglas de protocolo internacional.

ARTÍCULO 4°.- QUEDA DEROGADO EL ARTÍCULO 2° DE LA ORDENANZA AUTONOMICA MUNICIPAL N° 05/2021 de fecha 13 de abril, que señala: La Entrega de la condecoración, se efectuara en ceremonia especial y con las formalidades de rigor, manteniendo todas las medidas de bioseguridad contra el COVID-19. El día viernes 7 de mayo del año en curso a horas 10:30 en el patio del Palacio Consistorial del Concejo Municipal de Sucre.

ARTICULO 5°.- El señor Alcalde del Municipio de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza Autonómica Municipal.

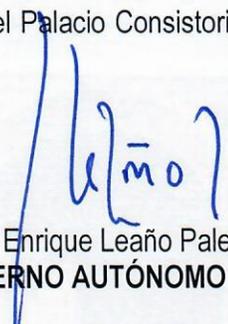
Es dada en Sesión Ordinaria Virtual del Concejo Municipal de Sucre a los 23 días del mes de junio de dos mil veintiuno.


Sra. Carmen Rosa Torres Quispe
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.

Se promulga la presente disposición, en el Palacio Consistorial a los ²⁵ del mes de junio del año Dos Mil Veintiuno.


Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

